

ofrecerán a los socios y luego a personas extrañas a la sociedad.

Se prevé expresamente la suscripción incompleta de la ampliación. En consecuencia, el importe exacto de la ampliación de capital se fijará en el importe de las suscripciones efectivamente realizadas.

La Junta General acordó asimismo facultar expresamente al Consejo de Administración para que, una vez finalizado el periodo de suscripción y desembolso de las acciones, realice el prorrateo pertinente entre los socios interesados, determine el importe exacto de las suscripciones realmente efectuadas y proceda a dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.

San Juan de Alicante, 29 de agosto de 2003.—El Secretario, José Manuel Menéndez Iglesias.—40.879.

## PROMOCIONES DILMUN, SOCIEDAD LIMITADA

Don Santiago José Domínguez Viejo, como Administrador Único y además como liquidador de la compañía «Promociones Dilmun sociedad limitada» con número de identificación fiscal B38460515, hago constar que en la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en 30 de julio del 2003, fue adoptado por unanimidad, el acuerdo de liquidar y disolver la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	2.884,86
Deudores .....	2.810,20
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.695,06</b>
Pasivo:	
Capital social .....	12.020,24
Pérdidas ejerc. anteriores .....	-1.325,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.695,06</b>

Santa Cruz, 30 de julio de 2003.—El Administrador-liquidador, Santiago José Domínguez Viejo.—40.788.

## RIMPOR, S. A.

### Convocatoria Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 26 de setiembre de 2003 a las 18 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Torcuato (La Rioja), calle Campogrande, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003, así como la gestión del Órgano de Administración durante ese periodo.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los

informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Torcuato, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Único, D. Carlos Pérez Álvarez.—40.865.

## SEGURCAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle General Almirante, 2-4-6, de Barcelona, el próximo día 25 de septiembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 26 de septiembre de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Extensión, Lectura y Aprobación del acta.

Barcelona, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Ginebreda Martí.—41.231.

## SEGURITOR, S. L. (Sociedad absorbente)

## AUPARI, S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las citadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 26 de agosto de 2003 la fusión por absorción de «Aupari, S. A.», en «Seguritor, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de la primera. La fusión se acordó según proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Álava el día 16 de junio de 2003 y de Alicante el 7 de julio de 2003. Se informa expresamente del derecho que asiste a socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Durante un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Vitoria-Gasteiz (Álava), Torre vieja (Alicante), 28 de agosto de 2003.—Álvaro Barrio Bengoa, Administrador solidario de Seguritor, S. L., M.<sup>a</sup> Lourdes Bengoa Erquiaga, Presidente del Consejo de Administración de Aupari, S. A.—40.862.

1.<sup>a</sup> 8-9-2003

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR S.A.

El Consejo de Administración de esta compañía, ha acordado convocar a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria el día 30 de septiembre de 2003 a las nueve (9.00) horas en el Hotel Zenit Conde Orgaz, calle Moscatelar 24, Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Comité de Auditoría.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias individual y consolidada de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el periodo mencionado.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá, a partir de la publicación de este anuncio, examinar en el domicilio social, Condesa de Venadito n.º 1, Madrid, el informe de gestión y las cuentas individual y consolidada del ejercicio y pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Requisitos para asistir a la Junta: De acuerdo con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificado la titularidad de las mismas en la forma prevista por el artículo 37 de los estatutos sociales y en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 27 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús López-Brea.—40.504.

## TASDEY DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 14 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social en 618.901,16 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación, que pasa de 6,01012105 a 5 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 5 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.405.000 euros representado por 481.000 acciones y el capital estatutario máximo en 24.050.000 euros representado por 4.810.000 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Castellanos Ybarra.—40.867.

## TOZAGA, S. L. (Sociedad Absorbente)

## S. A. CANALS PONS Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida)

### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios y accionistas, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 1 de septiembre de 2003, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Tozaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Sociedad Anónima Canals Pons (Sociedad Unipersonal)» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como del balance de la misma, y a los acreedores del de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de septiembre de 2003.—Los Administradores de las dos compañías, Don Jordi Mañosas Capellades y Don Enrique Mañosas Capellades.—40.799.

1.<sup>a</sup> 8-9-2003